

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES  
EVENTO RFQ #187240

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024

1. OBJETO.

503\_Prestar los Servicios de Conectividad para la Superintendencia de Transporte.

2. GENERALIDADES.

**Vigencia del AMP:** Desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre 2026.

**Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** 23 de diciembre de 2027.

**Objeto del AMP:** El objeto del Acuerdo Marco es: (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

**Criterios de Selección:** La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

3. CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.

Ahora bien, el área técnica con el fin de conocer cómo se encuentra el mercado actualmente teniendo en cuenta los valores (precios techo del catálogo), establecidos dentro del Catalogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-003-2024, conforme la necesidad de la entidad se realizó la simulación de la siguiente manera:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		RESUMEN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		Departamento Nacional de Planeación - DNP	
Acuerdo Marco de Conectividad IV					
Versión: 2 14/01/2025					
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad:	Superintendencia de Transporte	NIT:	800.170.433		
Fechas estimadas					
Fecha creación solicitud cotización:	17 de febrero de 2025	Fecha generación OC:	15 de marzo de 2025	Fecha vencimiento OC:	30 de diciembre de 2025
				Segmento y Lote	Segmento 1 - COBERTURA NACIONAL

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES  
EVENTO RFQ #187240  
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024**

**Artículos de la Solicitud de Información (Precios de Referencia)**

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Instalación Máxima	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	Valor Instalación * Cantidad	IVA	Impuesto al consumo	Valor Total
1	SL-N-CT-1-23	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alto - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: L1 - Simétrico - Miles - CANTIDAD: 1	1	\$ 6.963.800,00	9	\$ 696.400,00	\$ 62.674.200,00	\$ 696.400,00	\$ 11.908.698,00	\$ 0,00	\$ 75.278.698,00
2	SL-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual - Membresía IPv6 Luces - Todas las Zonas - NA - NA - NA - Prefijos - /32 - Anual - CANTIDAD: 1	1	\$ 0,00	1	\$ 5.174.800,00	\$ 0,00	\$ 5.174.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.174.800,00

Sub Total servicios:	\$ 62.674.200,00
Sub Total instalación:	\$ 5.871.200,00
IVA:	\$ 13.023.616,00
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 81.569.026,00</b>

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	% Gravamen
1		
Total Gravámenes adicionales:		0,00%

**4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se recibieron las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	<b>13.514.472,24</b>
2	COMUNICACIÓN CELULAR SA - COMCEL SA	17.777.748,15
3	ETB	18.976.644,40
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	24.285.253,44
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	146.010.715,20
6	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	181.241.750,00
7	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	184.241.750,00

De acuerdo con lo anterior se procede a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, en orden de elegibilidad de acuerdo con el valor de cada oferta de la menor a la mayor, así:

**MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS:**

Aportó oferta, cumpliendo con los ítems requeridos por la entidad de la siguiente forma:

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES  
EVENTO RFQ #187240  
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024**

Información del Proveedor							
Proveedor:	MEDIA COMMERCE SAS			NIT:			
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad:	Superintendencia de Transporte			NIT:	800.170.433		
Fechas estimadas							
solicitud cotización:	6 de marzo de 2025	Fecha generación OC:	20 de marzo de 2025	Fecha vencimiento OC:	31 de marzo de 2025	Segmento y Lote	Segmento 1 - COBERTURA NACIONAL
Artículos de la Cotización							
Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Mínimo	Descuento	Valor Servicio con descuento	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	
SNHCT-123	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Dto - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Planazo 11 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 6.963.800,00	84,9%	\$ 1.1650.837,42	\$ 8.406.699,36	
SNHSC-75	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Locnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - Prefijos -148 - Anual - CANTIDAD: 1	1	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
						Sub Total servicios:	\$ 8.406.699,36
						Sub Total instalación:	\$ 2.950.000,00
						IVA:	\$ 2.157.772,88
						Impuesto al consumo:	\$ 0,00
						<b>Total:</b>	<b>\$ 13.514.472,24</b>


**5. RESULTADO**

En este orden de ideas, atendiendo los criterios de selección establecidos en el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, así como los lineamientos emitidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se recomienda técnicamente suscribir la orden de compra para “503\_Prestar los Servicios de Conectividad para la Superintendencia de Transporte.” con el proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS**., el cual cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024 y estudios previos del proceso.

En los anteriores términos, queda presentada la evaluación técnica del proceso de la referencia.

**6. COMITÉ EVALUADOR.**

	Firmado digitalmente por ROMERO HERNANDEZ URIAS
<b>Urías Romero Hernández</b> Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	

	
<b>Esteban Díaz Villegas</b> Ingeniero Contratista Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>Andrés Gallego Ceballos</b> Abogado Contratista Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024, COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:**

La Superintendencia de Transporte publicó el día 06 de marzo de 2025, el consecutivo **187240** de simulación por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 07 de marzo de 2025 al 13 de marzo de 2025, conforme con lo establecido en la Cláusula 6 del contrato del Acuerdo marco de Precios subnumeral 6.14 *La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 5:00 PM de un día hábil.*

**1. ANTECEDENTES**

**Vigencia del AMP:** Desde el 23 de diciembre de 2024 hasta 23 de diciembre de 2026.

**Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** Hasta el 23 de diciembre de 2027.

**Objeto del AMP:** El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad, y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios.

**PRESUPUESTO ENTIDAD:**

<b>7. VALOR DEL CONTRATO – PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	
La Superintendencia de Transporte fija como presupuesto estimado del presente proceso de selección, hasta la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$15.414.322,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.	
DETALLE	PRESUPUESTO ESTIMADO
Enlace Dedicado a Internet	8.247.933,00
Membresía IPv6 por un año	7.166.389,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.414.322,00</b>

**1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** De conformidad con la Minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-SNG-AMP-003-2024.

Asi mismo:

6.21. *Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*

## 2. RESULTADO DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS AL EVENTO 187240

Respuestas

Exportar - Vista: Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación
Media Commerce Partners SAS	Media Commerce Partners SAS - #1151803	13/03/25 08.42 -0500	73.282.104,00 COP	100%	13.514.472,24 COP	59.767.631,76 COP		
ETB	ETB - #1151839	12/03/25 14.09 -0500	73.282.104,00 COP	100%	18.976.644,40 COP	54.305.459,60 COP		
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1151978	13/03/25 16.17 -0500	73.282.104,00 COP	100%	24.285.253,44 COP	48.996.850,56 COP		
UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024 - #1152031	13/03/25 14.10 -0500	73.282.104,00 COP	100%	181.912.937,85 COP	-108.630.833,850 COP		
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1152521	13/03/25 16.40 -0500	73.282.104,00 COP	100%	184.241.750,00 COP	-110.959.646,00 COP		
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1153934	13/03/25 15.08 -0500	73.282.104,00 COP	100%	17.777.748,15 COP	55.504.355,85 COP		
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1154557	13/03/25 16.57 -0500	73.282.104,00 COP	100%	146.010.715,20 COP	-72.728.611,20 COP		

Por página 15 | 45 | 90

Con base en lo anterior se procede a realizar la verificación de las cotizaciones allegadas y orden de elegibilidad de las mismas, así:

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	13.514.472,24
2	COMUNICACIÓN CELULAR SA - COMCEL SA	17.777.748,15
3	ETB	18.976.644,40
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	24.285.253,44
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	146.010.715,20
6	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	181.241.750,00
7	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	184.241.750,00

**3. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** Se verifico lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente versión Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 en donde se expresa:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando se recibe cinco (5) o más ofertas. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar
2. Calcular la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde  $n$  es el número de ofertas.

**El valor mínimo aceptable es igual al promedio menos una (1) desviación estándar.**

La entidad estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto cuando la información que tenga disponibles y dependiendo de los datos que este analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (...)

Por lo anterior, se procede a verificar el Valor mínimo Aceptable para la presente evaluación, así:

ORDEN DE MENOR A MAYOR ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	13.514.472,24
2	COMUNICACIÓN CELULAR SA - COMCEL SA	17.777.748,15
3	ETB	18.976.644,40
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	24.285.253,44
5	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	146.010.715,20
6	UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	181.241.750,00
7	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	184.241.750,00
	PROMEDIO	83.721.190,49
	DESVIACIÓN ESTANDAR	82.154.970,47
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	1.566.220,02

Cotización presentada por parte de la Empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS identificada con NIT. 819.006.966-8:



### COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Conectividad IV



Versión: 4 05/02/2025

Información del Proveedor

Proveedor:  NIT:

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:  NIT:

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:  Fecha generación OC:  Fecha vencimiento OC:  Segmento y Lote:

Artículos de la Cotización

## Superintendencia de Transporte

Portal Web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

[ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co) - [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co)

Nº	Código de servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Descuento	Valor Servicio con descuento	Valor servicio *Cantidad *Tiempo	Tempo	Valor Instalación Máximo	Descuento	Valor Instalación con descuento	Valor Instalación *Cantidad	IVA	Valor IVA	Impuesto al consumo	Valor Propuesta al consumo
1	S1-N-CT-1	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re - uso - 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD:1	1	\$1.050.837,42	0%	\$1.050.837,42	\$8.406.699,36	8	\$8.406.699,36	0%	\$8.406.699,36	\$8.406.699,36	19%	\$1.597.272,88		\$100
2	S1-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual_ Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA -NA-NA-NA- Prefijos - /48 - Anual- CANTIDAD: 1	1	\$2.950.000,00	0%	\$2.950.000,00	\$2.950.000,00	1	\$2.950.000,00	0%	\$2.950.000,00	\$2.950.000,00	19%	\$556.500,00		\$100

Sub Total Instalación:	\$1.597.272,88
Sub Total Instalación:	\$1.597.272,88
IVA:	\$303.491,85
Impuesto al consumo:	\$100
Total:	\$3.504.037,61

### Gravámenes adicionales (estampillas)

Si se requiere indicar los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeto el Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos con IVA y retención de la fuente NO son gravámenes adicionales.

Nº	Descripción	% Gravamen
1		

Total Gravámenes adicionales: 0,00%

MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS								
ITEM	CODIGO DEL SERVICIO	Descripción	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	Cantidad		TOTAL, INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO OFERTADO EN CATÁLOGO	VERIFICACIÓN
1	S1-N-CT-1-23	Enlaces de conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps- 500Mbps - Re - uso - 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD:1	\$ 1.050.837,42	8	\$ 8.406.699,36	\$ 8.406.699,36	\$ 6.963.800,00	CUMPLE
2	S1-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual_ Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA -NA-NA-NA- Prefijos - /48 - Anual- CANTIDAD: 1	\$ 2.950.000,00	1	\$ 2.950.000,00	\$ 2.950.000,00	\$ 5.174.800,00	CUMPLE
					IVA	\$ 2.157.772,88	\$ 2.157.772,88	
<b>TOTAL, OFERTA</b>						<b>\$ 13.514.472,24</b>		

No se requiere al proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS**, en razón a que su oferta no se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

- El valor ofertado no sobrepasa el presupuesto estimado por la entidad.
- El valor del IVA establecido en la cotización se liquida redondeado a dos (02) decimales y conforme a la verificación realizada corresponde aritméticamente a la multiplicación del precio unitario por el 19% (a los ítems que aplica).
- El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra en cuanto al valor ofertado, incluyendo todas las las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden nacional.

**4. CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS**, **CUMPLE** con los precios establecidos en el acuerdo marco y no sobrepasa el presupuesto estimado de la entidad.

OFERENTE	CONCEPTO ECONÓMICO		
	VALOR UNITARIO OFERTADO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	13.514.472,24

*Karen Gutierrez*  
**Karen Gutierrez Roca**  
 Contratista GIT de Gestión Contractual  
 Elaboró

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024, COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

## EVALUACIÓN JÚRIDICA

### LOTE DOS – TODO EN UNO

#### a. VERIFICACIÓN RUES (MULTAS O SANCIONES)

La Entidad procedió a verificar el RUES, de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S** encontrando que el proveedor no tiene multas ni sanciones, como se evidencia a continuación:



The screenshot displays the 'Registro Mercantil' (Commercial Register) information for 'MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S'. It includes details such as the company's sigla, chamber of commerce (BOGOTA), and NIT (819006966 - 8). Below this, the 'Registro Mercantil' section shows the 'Numero de Matricula' (2180545) and a table of registration details including 'Número de Inscripción RUP' (000000051081), 'Fecha de Renovación' (20240424), 'Fecha de Inscripción' (20230516), and 'Estado del Proponente' (NORMAL). At the bottom, there are three tabs: 'Consultar Clasificación UNSCP', 'Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones', and 'Consultar Noticias'. The 'Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones' tab is active, showing a list of 'Contratos 115', 'Multas 0', and 'Sanciones 0'.

Sigla	MEDIA COMMERCE S A S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 819006966 - 8

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	2180545
---------------------	---------

Número de Inscripción RUP	000000051081
Fecha de Renovación	20240424
Fecha de Inscripción	20230516
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP   Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones   Consultar Noticias

- Contratos 115 >
- Multas 0 >
- Sanciones 0 >

**b. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO**

**REPRESENTANTE LEGAL:** Diana Christoffel Rodríguez

**POLICIA NACIONAL**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO    CONTACTENOS    PREGUNTAS FRECUEN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:58 PM horas del 21/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18497828

Apellidos y Nombres: DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Espacio en blanco

**PROCURADURIA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 266902977**



PIB  
16:41:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 266902814**



PIB  
16:40:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



SuperTransporte

**CONTRALORIA**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 16:43:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828250321164328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Espacio en blanco

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 16:45:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668250321164521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

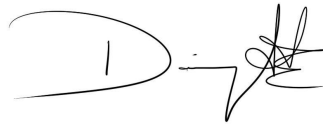
Espacio en blanco

**c. CONCLUSIÓN**

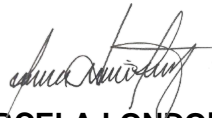
Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proveedor **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**, **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el acuerdo marco para ser el proveedor adjudicatario.

**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:**

<b>OFERENTE</b>	<b>JURIDICO</b>	<b>TÉCNICO</b>	<b>ECONÓMICO</b>
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**DEISY AMPARO LARA BARBÓN**  
Coordinadora GIT de Gestión Contractual (D)



**IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO**  
Abogada GIT de Gestión Contractual